



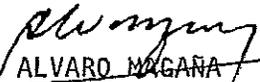
EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número dieciocho, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, que íntegramente dice:

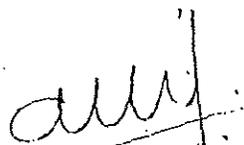
ACUERDO No. 18

ALVARO MAGAÑA,
Presidente de la República,

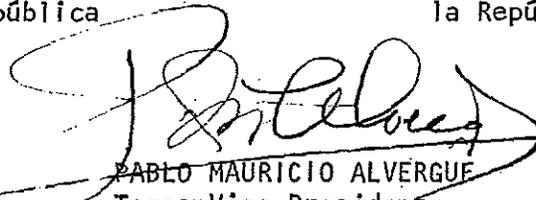
de conformidad con el literal a) del Art. 6 de la Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: nombrar Presidente de la referida Institución, para el período legal correspondiente, al señor Doctor Jorge Arturo Argueta, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.


ALVARO MAGAÑA
Presidente de la República


RAUL MOLINA MARTINEZ
Primer Vice-Presidente
de la República

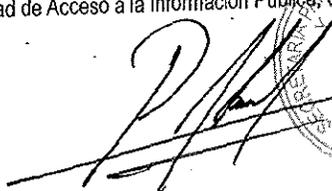

GABRIEL MAURICIO GUTIERREZ CASTRO
Segundo Vice-Presidente de
la República


PABLO MAURICIO ALVERGUE
Tercer Vice-Presidente
de la República




FRANCISCO JOSE GUERRERO
Ministro de la Presidencia

..... Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extendido la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.






ACUERDO No. 9.-

EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número nueve, de fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, que íntegramente dice:

JOSE NAPOLEON DUARTE,
Presidente Constitucional de la República,

de conformidad con los literales a) y b) del Art. 6 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha Presidente del mencionado Instituto, para el período legal correspondiente, al señor Samuel Maldonado Mezquita, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.



JOSE NAPOLEON DUARTE,
Presidente Constitucional de la República y
Encargado del Ministerio de la Presidencia.

/bgas.

*****Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extendiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.

EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número sesenta y siete, de fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, que íntegramente dice:

ACUERDO No. 67

JOSE NAPOLEON DUARTE
Presidente Constitucional de la República

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, y para un nuevo período de funciones, Presidente del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, al Lic. Juan Francisco Flores, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.



JOSE NAPOLEON DUARTE
Presidente Constitucional de la República



CARLOS REYNALDO LOPEZ NUILA
Ministro de la Presidencia

.....Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extendió la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.


SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número trece, de fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, que íntegramente dice: *****

ACUERDO No. 13.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

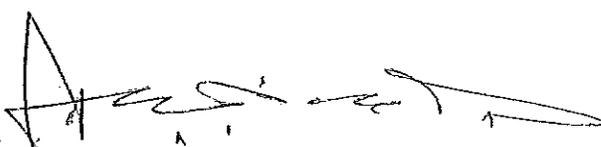
en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 literal a) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, para continuar el período correspondiente, Presidente del referido Instituto, al Sr. Rafael Antonio Carballo Arévalo, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.



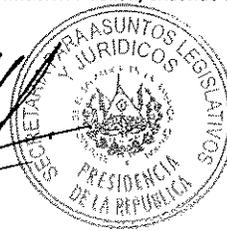

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.





JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORTH,
Ministro de la Presidencia.

*****Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.



EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número ciento nueve, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, que íntegramente dice:

ACUERDO No. 109.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el artículo 5, literal a) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, -
ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, para continuar el período correspondiente, Presidente del referido Instituto, al señor Ramón Francisco Aparicio Rivas, en sustitución del señor Rafael Antonio Carballo Arévalo, a quien se le acepta su renuncia a partir de esta misma fecha, rindiéndosele las gracias por los servicios prestados.

El señor Aparicio Rivas deberá rendir la protesta constitucional - ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.



[Handwritten signature]
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



[Handwritten signature]
JUAN ANTONIO MARTINEZ VARELA,
Ministro de la Presidencia.

*****Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extendiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.





EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número doscientos doce, de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, que íntegramente dice:

ACUERDO N° 212.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establecen los literales a) y b) del artículo 6 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: nombrar Presidente de la mencionada Institución, a partir de esta fecha, para continuar el período legal respectivo, al Agrónomo Ramón Francisco Aparicio Rivas, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.



ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.

/ygm.

..... Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extendido la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.






EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número doscientos catorce, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, que integralmente dice:

ACUERDO No. 214.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establece el Art. 6 literal a) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: nombrar Presidente del referido Instituto, a partir del 4 de mayo actual, para continuar el período de funciones, al Ing. - José Roberto Molina y Morales.

El Ing. Molina y Morales deberá rendir la protesta Constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.



[Signature]
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



[Signature]
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.

..... Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extendiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.

[Signature]
SECRETARIA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURIDICOS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número trescientos diez, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que íntegramente dice:

ACUERDO No. 310.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Art. 6 literal a) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha. Presidente del mencionado Organismo, al Lic. JOSE ROBERTO PACAS MENDEZ, para terminar período de funciones que vence el 4 de mayo de 1995.

El Lic. Pacas Méndez, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Armando Calderón Sol
ARMANDO CALDERÓN SOL,
Presidente de la República.



Enrique Borge Bustamante
ENRIQUE BORG BUSTAMANTE,
Ministro de la Presidencia.

.....Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extendiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.

[Signature]
SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número doscientos cuarenta y cinco, de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, que íntegramente dice:

ACUERDO No. 245.-

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Art. 6 literal a) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: nombrar a partir del 5 de mayo actual, para iniciar un nuevo período de tres años, Presidente del mencionado Instituto, al Lic. JOSE ROBERTO PACAS MENDEZ.

El Lic. Pacas Méndez deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.



ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.



RAFAEL ANTONIO CASTRO GOMEZ,
Viceministro de la Presidencia,
Encargado del Despacho Ministerial.

..... Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.





EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número doscientos sesenta y cuatro, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, que íntegramente dice: *****

ACUERDO No. 264.- ✓

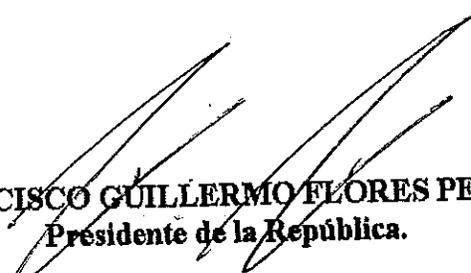
FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, literal a) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, Presidente de la Junta Directiva del mencionado Instituto, a **MIGUEL TOMAS LOPEZ,** para finalizar periodo el 4 de mayo del año 2001.

El señor López rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.


MARIO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior-

*****Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.






EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número ciento setenta, de fecha cuatro de junio de dos mil uno, que íntegramente dice: *****

ACUERDO N° 170

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
 Presidente de la República

en uso de sus facultades legales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, letra a), de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, Presidente de la Junta Directiva del mencionado Instituto, a **MIGUEL TOMAS LOPEZ**.

El señor López deberá rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil uno.



[Signature]
FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
 Presidente de la República.



[Signature]
FRANCISCO RODOLFO BERTRAND GALINDO,
 Ministro del Interior y Ministro de Seguridad Pública
 y Justicia (ad-honorem).

***** Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.

[Signature]
 SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número veintiséis, de fecha uno de junio de dos mil cuatro, que íntegramente dice:

ACUERDO No. 26

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 literal a), e inciso final de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, para un nuevo período de funciones de 3 años, Presidente de la Junta Directiva del mencionado Instituto al **INGENIERO MIGUEL TOMÁS LÓPEZ.**

El Ingeniero López, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio del año dos mil cuatro.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ
Presidente de la República.



RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,
Ministro de Gobernación.

*****Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extendiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.





EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número doscientos sesenta y dos, de fecha treinta de mayo de dos mil siete, que íntegramente dice: *****

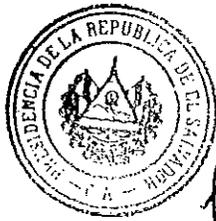
ACUERDO No. 262.

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra a) e inciso final de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: Nombrar, a partir del 1 de junio del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Presidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al *Doctor JOSÉ ARMANDO ZEPEDA VALLE.*

El Doctor Zepeda Valle deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de mayo de dos mil siete.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.

***** Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.



C



EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número sesenta, de fecha veintitrés de junio de dos mil nueve, que íntegramente dice:

ACUERDO No.60

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra a) e inciso final de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2010, Presidenta de la Junta Directiva de dicho Instituto a la Licenciada **CARLA MABEL ALVANÉS AMAYA.**

La Licenciada Alvanés Amaya deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

CCP

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil nueve.



[Signature]
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



[Signature]
HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.

..... Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.

[Signature]



EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número siete, de fecha cuatro de enero de dos mil diez, que íntegramente dice:

ACUERDO No. 7

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra a) e inciso final de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2010, Presidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Licenciado Pablo Alcides Ochoa Quinteros.

El Licenciado Ochoa Quinteros, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.

..... Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.





EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número doscientos sesenta y siete, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez, que íntegramente dice:

ACUERDO No. 267

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra a) e inciso final de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del uno de junio de este año, para un período legal de funciones de tres años, Presidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Licenciado **PABLO ALCIDES OCHOA QUINTEROS.**

El Licenciado Ochoa Quinteros, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diez

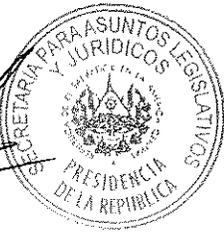



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.

.....Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.

EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número trescientos cuarenta, de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, que íntegramente dice:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

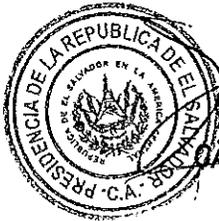
ACUERDO No. 340.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, letra a) e inciso final y 9 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que concluye el 31 de mayo de 2013, Presidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Doctor **FEDERICO RAFAEL LÓPEZ BELTRÁN.**

El Doctor López Beltrán deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil doce.



[Firma manuscrita]
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



[Firma manuscrita]
GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.

*****Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extendiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.

[Firma manuscrita]

EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo número ciento noventa y cinco, de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, que íntegramente dice:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 195.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, letra a) e inciso final y 9 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 1 de junio del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Presidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Doctor **FEDERICO RAFAEL LÓPEZ BELTRÁN.**

El Doctor López Beltrán deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece.



[Firma]
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



[Firma]
GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.

..... Para ser entregada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, extendiendo la presente en Casa Presidencial, San Salvador, el cinco de abril de dos mil dieciocho.



[Firma]



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCrito SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día uno de junio de dos mil catorce, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número veintinueve, que literalmente se lee:

"ACUERDO No. 29

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, letra a) e inciso final y 9 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA: A)** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2016, Presidenta de la Junta Directiva de dicho Instituto a la Licenciada Carla Mabel Alvanés Amaya. **B)** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 20 de julio de 2016, Vicepresidente de la Junta Directiva del referido Instituto al Señor Vicente Ventura.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día uno del mes de junio de dos mil catorce. ---"S. SÁNCHEZ C." Presidente de la República---"R. ARÍSTIDES V.", Ministro de Gobernación".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Unidad de Acceso a la Información Pública, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCrito SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y cuatro, que literalmente se lee:

"ACUERDO No. 254.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos seis, letra a) e inciso final y nueve de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día uno de junio del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Presidenta de la Junta Directiva de dicho Instituto a la Licenciada **CARLA MABEL ALVANÉS AMAYA.**

La Licenciada Alvanés Amaya deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis. ----**"S. SÁNCHEZ C."** Presidente de la República---**"R. ARÍSTIDES V."**, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Unidad de Acceso a la Información Pública, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.